



PS/2567.

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000105 Montevideo, **17 ABR. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la "14ª Reunión del Grupo Experto en Facilitación (FALP/14)", en la ciudad Montreal, Canadá, desde el 20 hasta 24 de abril de 2026;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación en la citada actividad, cuya finalidad es difundir lo establecido en el Anexo 9 "Facilitación" del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que el mismo sea aplicado en todo el mundo, remarcando la necesidad de facilitar el futuro del transporte aéreo, mediante la colaboración, eficiencia e inclusividad, subrayar la necesidad de agilizar los viajes y conectar comunidades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, a la Coordinadora General del Comité Nacional de Facilitación, Capitán (TP.) Dra. Carol Leticia Molinari de los Santos, para participar de la "14ª Reunión del Grupo Experto en Facilitación (FALP/14)", en la ciudad Montreal, Canadá, desde el 19 hasta 25 de abril de 2026.

2º. Otórgase a la integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Montreal, por un importe diario de U\$S 364,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 38% para la citada ciudad por un importe diario de U\$S 138,32 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho con 32/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.322,32 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veintidós con 32/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de febrero de 2026, ICSC/CIRC/DSA/609, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Montreal – Panamá – Montevideo, la suma total estimada de U\$S 1.033,00 (dólares estadounidenses un mil treinta y tres con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

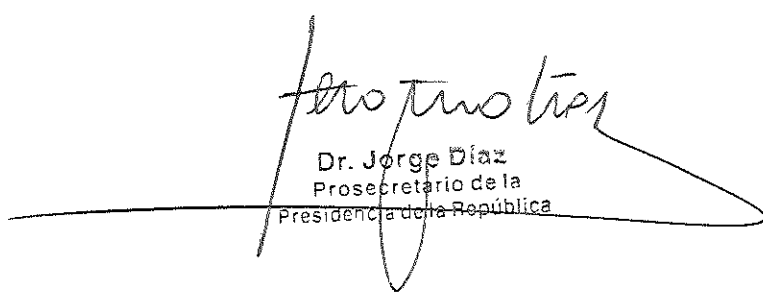
5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -



Ministerio de Defensa Nacional

Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

